

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

**I. INTRODUCCIÓN**

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA – CDAP LTDA, se encuentra definido dentro de sus estatutos como una sociedad de economía mixta de responsabilidad limitada, del orden Municipal, constituida mediante escritura pública No. 1092 del 20 de Marzo de 1991 registrada en la Cámara de Comercio de Palmira, bajo el número 11142.

Ser una entidad de economía mixta significa a la luz de lo previsto en el art. 97 de la Ley 489 de 1998, que es una sociedad comercial con aportes efectuados tanto por particulares como por entidades públicas de cualquier tipo, independientemente de la participación que el Estado tenga en ellas.

El CDAP LTDA, es una Sociedad de Economía Mixta con participación del Estado en más del 90% en la conformación de su capital social, que desarrolla su objeto social a través de actividades comerciales similares a las que ejecutan los particulares, encontrándose así en situación de competencia con empresas privadas del mismo sector.

En desarrollo del objeto social y su actividad misional la Sociedad podrá celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos con entidades públicas; privadas y/o personas naturales que tengan relación directa con las actividades que integran los objetos sociales y cuya finalidad sea ejercer los derechos a las obligaciones legales convencionalmente derivados de la existencia o actividad de la compañía.

**II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

**DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Gerencia

El CDAP LTDA., requiere los servicios de una persona natural y/o jurídica con amplia experiencia en proyectos de seguridad vial con el fin de brindar asesoría y acompañamiento especializado en la gestión de proyectos estratégicos de seguridad vial de la ciudad de Palmira, ya que en la planta de cargos del personal de la entidad, no existe el personal especializado e idóneo que ejecute estas funciones.

**III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

**A. OBJETO**

El contratista se compromete a brindar asesoría y acompañamiento especializado al CDAP LTDA., en la gestión de proyectos estratégicos de la seguridad vial.

**B. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El contrato tendrá un término de duración de cinco (05) meses, contados a partir del acta de inicio del contrato de prestación de servicios profesionales, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Si por cualquier motivo o contingencia se llegare a suspender las actividades del sector económico al cual pertenece el CDAP Ltda., se entenderá que la contratación a realizar o ya realizada, quedará congelada hasta que se reanude o habilite de nuevo el servicio.

### **C. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Concertar el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del presente estudio.
2. Asesorar técnica, conceptual y metodológicamente la formulación de proyectos estratégicos relacionados con la seguridad vial.

### **D. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

Son obligaciones generales de **EL CONTRATISTA** las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.
2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de **EL CONTRATANTE**.
4. Absolver las consultas que **EL CONTRATANTE** le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.
5. Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato.
6. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por **EL CONTRATANTE**; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
7. Encontrarse al día respecto del pago de aportes de salud y seguridad social de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
8. Responder ante **EL CONTRATANTE** por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus empleados, estudiantes o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión.
9. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula segunda. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por **EL CONTRATANTE** y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables, caso en el cual **EL CONTRATISTA** asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero; para lo anterior, autoriza desde ya al **CONTRATANTE** para deducir tales sumas de dinero de los honorarios que pueda adeudarle.
10. Entregar una vez finalice el contrato al supervisor del mismo, los archivos físicos y magnéticos y documentos que tenga a su cargo en virtud del objeto del presente contrato.

11. Registrar y /o actualizar la información correspondiente a la hoja de vida en el aplicativo de orden nacional SIGEP.
12. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.

#### IV. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

**EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL PALMIRA LTDA, en adelante CDAP LTDA,** es una sociedad de economía mixta del orden municipal, con participación del Estado en más del 90% en la conformación de su capital social, siendo el régimen de sus actividades y el de sus servidores públicos, el de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado EICE, por lo que, en virtud de lo estipulado en el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera. Él CDAP LTDA., posee su manual de contratación fundamentado en el régimen excepcional para la contratación y teniendo en cuenta lo dispuesto en el **Capítulo IV MODALIDADES DE SELECCIÓN, numeral 14.3 Contratación Directa:** “Es la modalidad de selección donde se selecciona al contratista sin necesidad de realizar convocatorias públicas, se aplica en los siguientes casos: **“a. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de la entidad, el cual se podrá contratar con persona naturales y/o jurídicas, cuando no exista personal de planta o éste no sea suficiente o demande conocimientos especializados.”**, es decir, que la empresa podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, teniendo solo como parámetros los precios del mercado y la experiencia específica del contratista.

La contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se hace con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, por lo anterior, el CDAP – LTDA, deberá corroborar y verificar la aptitud, capacidad y habilidad del contratista, mediante los soportes de estudios y experiencia laboral que allegue, lo cual permitirá establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

**REQUISITOS HABILITANTES Y/O PONDERABLES:** El contratista deberá acreditar:

- Experiencia en proyectos de seguridad vial.
- Experiencia en asesoría de proyectos estratégicos con empresas públicas o privadas, cualquiera que sea el objeto a desarrollar.
- No estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades.
- Carta de presentación de la propuesta.
- Carta de compromiso ético.
- Formato único de hoja de vida de la función pública.
- Declaración de bienes y rentas y actividad económica privada, debidamente diligenciado.
- Hoja de vida personal actualizada. (persona natural)

- Fotocopia de la tarjeta profesional al 100% (persona natural)
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía (persona natural o representante legal ampliada al 100%.)
- Fotocopia de títulos o diplomas (persona natural al 100%.)
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes fiscales.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) Policía Nacional.
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. El oferente deberá indicar su identificación tributaria allegando copia del documento respectivo. Igualmente, deberá informar sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará copia del Registro Único Tributario- RUT.
- Certificación de afiliación al sistema Integral de Seguridad Social y aportes para fiscales, si hay lugar a ello.
- Hoja de vida SIGEP.

### V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

#### A. ANALISIS DEL SECTOR

Para el análisis del sector se tuvo en cuenta contrataciones que en la vigencia 2021 han sido convocadas y son cercanas al objeto contractual del presente proceso.

EL CDAP LTDA, con el fin de cubrir la necesidad arriba descrita, puede contratar este servicio con personas naturales o jurídicas.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo, y es diversa en cada Entidad estatal de acuerdo con sus necesidades.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos anteriores.

A continuación, una muestra que arroja el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, donde se evidencia que la asesoría, consultoría, estudio o diseño de proyectos oscila alrededor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) MCTE**, ejecutado en un mes; adicionalmente se adjunta la orden de servicio que se realizó en la vigencia 2020 con objeto similar.

| No Contrato                    | Objeto Del Contrato  | Valor          | Plazo  | Fuente            |
|--------------------------------|--|----------------|--|-------------------|
| CM 001 DE 2021                 | Consultoría para la elaboración de estudios y diseños para el proyecto de mejoramiento de placa huella de la vía cruce rural 25nr08-1, vereda tambo bajo – tambo alto del municipio De Alban – Departamento De Nariño  | \$ 40.000.000  | 1 mes calendario a partir del acta de inicio   | SECOP I           |
| 060-2021                       | Estudios, diseños y construcción del proyecto sacúdete al parque del corregimiento de bueno aires municipio de san pedro valle del cauca   | \$ 125.000.000 | 6 meses calendario a partir del acta de inicio | SECOP I           |
| CMA-001-2021                   | Consultoría para la elaboración de diagnóstico técnicos, administrativos y financieros del proyecto denominado construcción central de abastos del Municipio Valle Del Guamuez   | \$ 45.315.200  | 1 mes calendario a partir del acta de inicio   | SECOP I           |
| Orden de Compra anexo 002-2020 | Apoyar la gestión del CDAP LTDA en el diseño de nuevos proyectos o esquemas estratégicos que impacten la seguridad vial de la ciudad, al tiempo que posiciona al CDAP LTDA como un aliado estratégico de las autoridades Para liderar los planes de seguridad vial | \$ 9.523.810   | Cuatro meses partir del acta de inicio         | Contratación CDAP |

**B. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del contrato es la suma de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$18.420.000) IVA INCLUIDO**, el cual se pagará así: cinco cuotas mensuales, cada una de ellas por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$3.684.000) IVA INCLUIDO**, previo cumplimiento a las obligaciones contractuales dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura respectiva, previa expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y cumplimiento de las obligaciones.

Para efectos del pago, el contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro y sus correspondientes soportes para ello, lo cual es la presentación de la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato; la certificación de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le corresponde, este pago se puede certificar con: la planilla de pago o certificación expedida por el Revisor Fiscal o el contador público según corresponda.

El CDAP Ltda., ha estimado el valor de los servicios de acuerdo a las necesidades técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal para este proyecto sea acorde con las necesidades del mismo.

El proponente es responsable de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el CDAP Ltda., no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.



Centro de  
Diagnóstico  
Automotor de  
Palmira Ltda.

## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

### C. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPOBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 000077

Fecha de Expedición: 18 de febrero de 2021

### VI. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVESIBLES

- Riesgo: Circunstancia no imputable a las partes en el contrato, que puede presentarse en el contrato (es previsible que ocurra), aumentando su valor o desequilibrando la ecuación financiera.
- Estimación y tipificación: Determinar a cuál tipo de riesgo se está haciendo referencia (incremento del costo de los insumos básicos, riesgos cambiarios, normativos etc.); hasta donde el riesgo de que se trata es un riesgo previsible.
- Asignación: Quién asume el riesgo en caso de ocurrencia contratista o contratante. Este mecanismo tiene la finalidad de establecer con claridad las condiciones del contrato, desde el momento en que el mismo es celebrado.



Centro de  
Diagnóstico  
Automotor de  
Palmira Ltda.

## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

| N° | Clase | fuente | etapa | tipo        | Descripción<br>(que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)   | Consecuencia de la ocurrencia del evento   | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/controles a ser implantados   | Impacto después del tratamiento |         |                       |           | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento               | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se finaliza el tratamiento              | Monitoreo y revisión   |                       |
|----|-------|--------|-------|-------------|--|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------|--|--|---|--|-----------------------|
|    |       |        |       |             |  |  |              |         |                       |           |                        |   | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría |                                    |  |  |   | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                   | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1  | G     | IN     | P     | Operacional | El contratista suministra los documentos incompletos, falsos, con inhabilidad, incorrectos, desactualizados o por fuera de los tiempos                         | Seleccionar a un contratista que no es idóneo, retrasos y/o Suspensión del proceso   | 4            | 5       | 9                     | Externo   | Contratista            | Seguimiento por el personal asignado que permita establecer el tiempo de recepción de documentos y el método de verificación de cada uno  | 1                               | 5       | 6                     | Alto      | SI                                 | El equipo y/o personal asignado a la tarea                       | Desde el inicio de la etapa de planeación      | Hasta la publicación del proceso y/o contrato                 | Seguimiento por parte del personal asignado a la tarea           | Permanente            |
| 2  | G     | IN     | C     | Operacional | Diferencia entre el valor estimado por la empresa en el estudio de oportunidad y conveniencia y el contratado  | Contrato suscrito por un valor diferente al establecido en los documentos previos  | 2            | 5       | 7                     | Alto      | CDAP LTDA              | Revisión por parte de las personas asignadas para la estructuración de los contratos y los ordenadores de gasto en cada Dependencia   | 2                               | 5       | 7                     | Alto      | SI                                 | El equipo y/o personal asignado a la tarea y ordenador del gasto | Etapas de selección                            | Suscripción del contrato                                      | El equipo y/o personal asignado a la tarea y ordenador del gasto | Permanente            |
| 3  | G     | IN     | E     | Operacional | El supervisor designado no publica los documentos de perfeccionamiento del contrato (ficha técnica, ARL, designación del supervisor, acta de inicio, RPC)      | No cumplir con las políticas, lineamientos y/o directrices en materia de contratación  | 2            | 2       | 4                     | Bajo      | CDAP LTDA              | Seguimiento y control de las publicaciones de los documentos de ejecución   | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | NO                                 | Supervisor del contrato  | Desde la adjudicación                          | Hasta la etapa de ejecución                                   | Seguimiento por el supervisor del contrato                       | Permanente            |
| 4  | G     | IN     | E     | Operacional | El contratista presta sus servicios de manera insatisfactoria, con baja calidad y/o con bajo rendimiento en las actividades en la satisfacción de la necesidad | La Entidad no satisface su necesidad y se genera un impacto negativo en el logro y desarrollo de las obligaciones objeto del contrato afectando la gestión de la misma | 4            | 5       | 9                     | Externo   | Compañía               | Establecer actividades claras que permitan su revisión y aprobación por parte del supervisor de manera eficiente. Evidencia de la baja calidad o rendimiento de las actividades asignadas al contratista. Procedimientos sancionatorios. Terminación unilateral del contrato. Hacer exigibles de las garantías que respaldan el contrato. | 1                               | 5       | 6                     | Alto      | SI                                 | Supervisor del contrato  | Desde el inicio de ejecución                   | Hasta la terminación de la ejecución                          | Seguimiento por parte del supervisor                             | Permanente            |
| 5  | G     | EX     | E     | Operacional | El contratista no realiza sus aportes al Sistema de Seguridad Social   | Incumplimiento contractual   | 1            | 5       | 6                     | Alto      | Contratista            | Realizar seguimiento periódico al pago de los aportes del sistema de seguridad social   | 1                               | 4       | 5                     | Medio     | SI                                 | Supervisor del contrato  | Desde el inicio de la etapa de ejecución       | Hasta la terminación de la etapa de ejecución y/o liquidación | Seguimiento por parte del supervisor                             | Permanente            |

## VII. GARANTIAS

El contratista deberá otorgar a favor de la entidad la garantía única de cumplimiento la cual cubre a la entidad de los perjuicios derivados de: (a) el Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es Imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria y calidad del servicio que cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.



Centro de  
Diagnóstico  
Automotor de  
Palmira Ltda.

## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Por lo tanto, el contratista deberá otorgar a favor de la entidad las siguientes garantías teniendo en cuenta la importancia de las actividades que serán ejecutadas en el contrato.

El contratista otorgara dichas garantías a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria y amparara:

- A) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- B) **CALIDAD DEL SERVICIO.** Equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

### VIII. SUPERVISIÓN

La supervisión de esta contratación será ejercida directamente por el Gerente de la entidad.

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2.021)

Cordialmente,

  
**GINA LINEETH GUZMAN FRANCO**  
Dir. Servicios Administrativos

  
**CARLOS ANDRES REYES KURI**  
Ordenador de Gasto  
Gerente